Fondo de Vivienda Obrera de Duitama	FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA - FOMVIDU	FOMVIDU-RG-56
		FECHA: DICIEMBRE DE 2015
		VERSIÓN:01
	NOTIFICACIÓN SE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

En Duitama, a los siete (7) días de Septiembre del Año Dos mil veintiséis (2026), se notifica a la ingeniera **NATALY JOHANNA LARA BERTRAND**, identificado tal como aparece al pie de su firma, en su condición de SUPERVISOR del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº CPSP-007-2026** suscrito el día siete (7) de Septiembre de 2026, cuyo Objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA ORIENTADOS AL APOYO INTEGRAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA GESTIÓN TÉCNICA EN PROYECTOS HABITACIONALES, RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA FOMVIDU.** Cuyo propósito será el de vigilar por el cumplimiento de las obligaciones descritas en la Cláusula Segunda del respectivo contrato de prestación de servicios profesionales.

En su condición de Supervisor y como parte de la formalización del contrato, deberá, además:

1. Solicitar al contratista que se efectúen los correctivos pertinentes, cuando considere que no se está cumpliendo cabalmente con el objeto contractual; si no se efectúan los correctivos, solicitará la caducidad, si el incumplimiento lo amerita.

2. Verificar que las obligaciones del contratista se cumplan conforme a los requerimientos y solicitudes del Contratante.

3. Suministrar la información requerida en forma oportuna para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

NOTA: las órdenes que imparta el supervisor no eximen al contratista de ninguna de las responsabilidades contraídas en el contrato. Para tal efecto se hace entrega de una copia del contrato mencionado anteriormente, verificar Cláusula Segunda.

El notificado,

Nataly Lara B

NATALY JOHANNA LARA BERTRAND
C.C N° 1.052.404.997 expedida en Duitama
Supervisor.

Elaboro: Tatiana Torres- Asesora Juridica
Revisó: Ing. Nataly Johanna Lara Bertrand